UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 764-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 23 JUL. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por Mario Laurente Méndez sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 351-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de abril de 2019, se cesó, a partir del 15 de abril de 2019, por límite de edad a Mario Laurente Méndez, con el cargo de Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro N° 003164, de fecha 15 de mayo de 2019, Mario Laurente Méndez, ex Trabajador Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público 2019, en la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria, dispone que a los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del artículo 54° de la citada norma, les corresponda el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, excepcionalmente se les otorgará una entrega económica distinta por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese;

Que, de acuerdo con la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y el Informe Técnico N° 132-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el ex servidor Mario Laurente Méndez tiene derecho a percibir la bonificación extraordinaria (entrega económica distinta, por única vez), por el monto de S/. 9,300.00;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el ex servidor Mario Laurente Méndez, habría acumulado un total de 40 años, 10 meses y 18 días de servicios prestados al Estado al 14 de abril de 2019, con inclusión de lo reconocido mediante Resolución Rectoral N° 218-2010-UNSCH-R, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 764 -2019-UNSCH-R

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Informe Técnico N° 045-2019-AE-OPER, Memorando N° 109-2019-OPER-UNSCH y el Informe Técnico N° 132-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, emitidos por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 725.40 y la compensación vacacional (26.9 días), por el monto de S/. 924.10;

Estando al Informe Legal N° 210-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 012-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del ex trabajador MARIO LAURENTE MÉNDEZ, como Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, acreditándole CUARENTA (40) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios prestados al Estado al 14 de abril de 2019, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2°.- OTORGAR al ex servidor MARIO LAURENTE MÉNDEZ, la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Séptimo quinquenio (35% del haber básico), a partir del 26 de mayo de 2013.
- Octavo quinquenio (40% del haber básico), a partir del 26 de mayo de 2018.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 764 -2019-UNSCH-R

Artículo 3°.- OTORGAR la bonificación extraordinaria de entrega económica, por única vez, al ex servidor MARIO LAURENTE MÉNDEZ, por haber cesado en la función pública el 15 de abril de 2019, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990, por el monto ascendente a NUEVE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,300.00), importe equivalente a diez (10) remuneraciones mínimas vigentes al momento del cese.

Artículo 4°.- OTORGAR al ex servidor MARIO LAURENTE MÉNDEZ los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Compensación por tiempo de servicios	725.40
- Compensación vacacional	924.10

Artículo 5°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	S/. 0.61	Personal Administrativo Nombrado
1.00	2.1.1.9.2.1	S/. 725.40	Compensación por Tiempo de Servicios
1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 924.10	Compensación Vacacional
1.00	2.1.1.9.3.99	S/. 9,300.00	Otras Ocasionales
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 83.17	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 764 -2019-UNSCH-R

Artículo 6°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone dichos beneficios a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIONICIO ANGO AGUILAR
Rector

HERBERT ALDO QUISPE GARCIA
Secretario General (e)

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto /Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.